



ANEXO I

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD CITRÍCOLA, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE MISIONES Y LOS DEPARTAMENTOS DE ITUZAINGÓ Y SANTO TOMÉ DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES.

VIGENCIA: desde el 1° de febrero de 2026, hasta el 28 de febrero de 2026.-

	Sin comida y sin S.A.C.	
Jornal mínimo garantizado.....		\$ 26.193,79
	Sin comida y sin S.A.C.	
CATEGORÍAS	Jornal \$	Sueldo \$
Peón general.....	33.445,94	760.137,77
Armado invernáculo, preparador de tierra, plantador, reubicador, injertador, estaqueador, podador, cocinero.	34.314,62	779.899,01
Cargador, estibador, encargado de lote de colección...	34.314,62	779.899,01
Preselección, fluente, potabilizador.....	35.465,67	806.047,72
Embalador, seleccionador, flejador.....	36.141,54	821.400,25
Supervisor, electricista, encargado de depósito.....	36.140,82	821.399,28
Ayudante de calificado especializado.....	36.479,09	829.077,17
Especializados.....	36.282,58	824.591,15
Fumigadores a mano con mochilas, preparador aplicador herbicidas.....	35.858,77	814.966,94
Tractoristas, máquinas agrícolas, operador de grúas y auto elevador.....	39.181,39	890.490,01
Conductor de vehículos para el transporte de la producción, personal, equipos y maquinarias de la empresa.....	39.131,92	889.362,76
Mecánicos.....	39.561,48	899.139,65



PERSONAL JERARQUIZADO

Puesteros.....	37.239,86	846.347,50
Capataces.....	40.678,85	924.530,76
Encargados.....	43.335,85	984.927,07

Con comida y sin S.A.C.

POR RENDIMIENTO DE TRABAJO

Cajón de TRES (3) kilos.....	268,38
Cajón de DIEZ (10) kilos.....	319,47
Cajón de QUINCE (15) kilos.....	340,52
Cajón a granel c/u.....	268,38



ANEXO II

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD CITRÍCOLA, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE MISIONES Y LOS DEPARTAMENTOS DE ITUZAINGÓ Y SANTO TOMÉ DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES.

VIGENCIA: desde el 1° de marzo de 2026, hasta el 31 de marzo de 2026.-

	Sin comida y sin S.A.C.
Jornal mínimo garantizado.....	\$ 26.455,73

	Sin comida y sin S.A.C.	
	Jornal	Sueldo
CATEGORÍAS	\$	\$
Peón general.....	33.780,40	767.739,15
Armado invernáculo, preparador de tierra, plantador, reubicador, injertador, estaqueador, podador, cocinero.	34.657,76	787.698,00
Cargador, estibador, encargado de lote de colección...	34.657,76	787.698,00
Preselección, fluente, potabilizador.....	36.174,98	822.168,67
Embalador, seleccionador, flejador.....	36.864,37	837.828,26
Supervisor, electricista, encargado de depósito.....	36.863,63	837.827,27
Ayudante de calificado especializado.....	37.208,67	845.658,71
Especializados.....	37.008,23	841.082,97
Fumigadores a mano con mochilas, preparador aplicador herbicidas.....	36.217,36	823.116,61
Tractoristas, máquinas agrícolas, operador de grúas y auto elevador.....	39.965,01	908.299,81
Conductor de vehículos para el transporte de la producción, personal, equipos y maquinarias de la empresa.....	39.523,24	898.256,39
Mecánicos.....	40.352,71	917.122,45



PERSONAL JERARQUIZADO

Puesteros.....	37.984,66	863.274,45
Capataces.....	41.085,64	933.776,07
Encargados.....	44.202,57	1.004.625,61

Con comida y sin S.A.C.

POR RENDIMIENTO DE TRABAJO

Cajón de TRES (3) kilos.....	273,74
Cajón de DIEZ (10) kilos.....	325,86
Cajón de QUINCE (15) kilos.....	347,33
Cajón a granel c/u.....	273,74



ANEXO III

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD CITRÍCOLA, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE MISIONES Y LOS DEPARTAMENTOS DE ITUZAINGÓ Y SANTO TOMÉ DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES.

VIGENCIA: desde el 1° de abril de 2026, hasta el 30 de abril de 2026.-

	Sin comida y sin S.A.C.	
Jornal mínimo garantizado.....		\$ 26.720,2
	Sin comida y sin S.A.C.	
	Jornal	Sueldo
CATEGORÍAS	\$	\$
Peón general.....	34.118,21	775.416,54
Armado invernáculo, preparador de tierra, plantador, reubicador, injertador, estaqueador, podador, cocinero.	35.004,34	795.574,98
Cargador, estibador, encargado de lote de colección...	35.004,34	795.574,98
Preselección, fluente, potabilizador.....	36.898,48	838.612,04
Embalador, seleccionador, flejador.....	37.601,66	854.584,82
Supervisor, electricista, encargado de depósito.....	37.600,90	854.583,81
Ayudante de calificado especializado.....	37.952,85	862.571,89
Especializados.....	37.748,40	857.904,63
Fumigadores a mano con mochilas, preparador aplicador herbicidas.....	36.579,53	831.347,78
Tractoristas, máquinas agrícolas, operador de grúas y auto elevador.....	40.764,31	926.465,80
Conductor de vehículos para el transporte de la producción, personal, equipos y maquinarias de la empresa.....	39.918,47	907.238,96
Mecánicos.....	41.159,76	935.464,89



PERSONAL JERARQUIZADO

Puesteros.....	38.744,35	880.539,94
Capataces.....	41.496,50	943.113,83
Encargados.....	45.086,62	1.024.718,12

Con comida y sin S.A.C.

POR RENDIMIENTO DE TRABAJO

Cajón de TRES (3) kilos.....	279,22
Cajón de DIEZ (10) kilos.....	332,37
Cajón de QUINCE (15) kilos.....	354,28
Cajón a granel c/u.....	279,22



ANEXO IV

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD CITRÍCOLA, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE MISIONES Y LOS DEPARTAMENTOS DE ITUZAINGÓ Y SANTO TOMÉ DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES.

VIGENCIA: desde el 1° de mayo de 2026, hasta el 31 de mayo de 2026.-

	Sin comida y sin S.A.C.	
Jornal mínimo garantizado.....	\$ 26.987,49	
	Sin comida y sin S.A.C.	
	Jornal	Sueldo
CATEGORÍAS	\$	\$
Peón general.....	34.459,39	783.170,71
Armado invernáculo, preparador de tierra, plantador, reubicador, injertador, estaqueador, podador, cocinero.	35.354,38	803.530,73
Cargador, estibador, encargado de lote de colección...	35.354,38	803.530,73
Preselección, fluente, potabilizador.....	37.636,45	855.384,28
Embalador, seleccionador, flejador.....	38.353,69	871.676,52
Supervisor, electricista, encargado de depósito.....	38.352,92	871.675,49
Ayudante de calificado especializado.....	38.711,90	879.823,32
Especializados.....	38.503,37	875.062,72
Fumigadores a mano con mochilas, preparador aplicador herbicidas.....	36.945,32	839.661,25
Tractoristas, máquinas agrícolas, operador de grúas y auto elevador.....	41.579,60	944.995,12
Conductor de vehículos para el transporte de la producción, personal, equipos y maquinarias de la empresa.....	40.317,66	916.311,35
Mecánicos.....	41.982,96	954.174,19



PERSONAL JERARQUIZADO

Puesteros.....	39.519,24	898.150,74
Capataces.....	41.911,46	952.544,97
Encargados.....	45.988,35	1.045.212,48

Con comida y sin S.A.C.

POR RENDIMIENTO DE TRABAJO

Cajón de TRES (3) kilos.....	284,80
Cajón de DIEZ (10) kilos.....	339,02
Cajón de QUINCE (15) kilos.....	361,36
Cajón a granel c/u.....	284,80



ANEXO V

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD CITRÍCOLA, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE MISIONES Y LOS DEPARTAMENTOS DE ITUZAINGÓ Y SANTO TOMÉ DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES.

VIGENCIA: desde el 1° de junio de 2026, hasta el 28 de febrero de 2027.-

	Sin comida y sin S.A.C.	
Jornal mínimo garantizado.....	\$ 27.257,37	
	Sin comida y sin S.A.C.	
	Jornal	Sueldo
CATEGORÍAS	\$	\$
Peón general.....	34.803,98	791.002,41
Armado invernáculo, preparador de tierra, plantador, reubicador, injertador, estaqueador, podador, cocinero.	35.707,93	811.566,04
Cargador, estibador, encargado de lote de colección...	35.707,93	811.566,04
Preselección, fluente, potabilizador.....	38.389,18	872.491,97
Embalador, seleccionador, flejador.....	39.120,76	889.110,05
Supervisor, electricista, encargado de depósito.....	39.119,98	889.109,00
Ayudante de calificado especializado.....	39.486,14	897.419,79
Especializados.....	39.273,43	892.563,98
Fumigadores a mano con mochilas, preparador aplicador herbicidas.....	37.314,78	848.057,87
Tractoristas, máquinas agrícolas, operador de grúas y auto elevador.....	42.411,19	963.895,02
Conductor de vehículos para el transporte de la producción, personal, equipos y maquinarias de la empresa.....	40.720,84	925.474,46
Mecánicos.....	42.822,61	973.257,68



PERSONAL JERARQUIZADO

Puesteros.....	40.309,63	916.113,76
Capataces.....	42.330,58	962.070,42
Encargados.....	46.908,12	1.066.116,73

Con comida y sin S.A.C.

POR RENDIMIENTO DE TRABAJO

Cajón de TRES (3) kilos.....	290,50
Cajón de DIEZ (10) kilos.....	345,80
Cajón de QUINCE (15) kilos.....	368,59
Cajón a granel c/u.....	290,50



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.